



Acta No. 105

1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE** 2 **CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 05 DE MARZO DE 2025.**

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha,
4 a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinte y cinco, siendo las quince horas, se da
5 inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo
6 Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el doctor,
7 Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General, el
8 Ab. José Benito Castillo Rodríguez;

9 **El señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se dé lectura a
10 la convocatoria;

11 **El Secretario General:** Buenas tardes con todos los presentes, me permito leer la convocatoria
12 remitida mediante Circular Nro. GADMPVM-SEG-2025-0013-C de fecha 04 de marzo de
13 2025, que dice lo siguiente:

14 “Por disposición del señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, acorde lo disponen los
15 artículos 60 literal c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
16 Descentralización, COOTAD, y el artículo 48 de la Ordenanza de Organización y
17 Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a
18 Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día **miércoles 05 de marzo de 2025, a**
19 **partir de las 15H00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el
20 siguiente orden del día:

21 **1.-** Constatación del quórum.

22 **2.-** Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.

23 **3.-** Aprobación del Acta No. 104 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro
24 Vicente Maldonado, celebrada el día jueves 20 de febrero de 2025.

25 **4.-** Autorización al Ejecutivo para la suscripción del Convenio Específico entre el Gobierno
26 Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado y la Empresa
27 Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EPMAPA-PVM, en Liquidación, para que
28 realice la lectura, facturación y recaudación del servicio de agua potable y alcantarillado en el
29 cantón Pedro Vicente Maldonado.

30 **5.-** Autorización al Ejecutivo para la suscripción del Convenio Específico entre el Gobierno
31 Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado y la Empresa Pública
32 Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EPMAPA-PVM, en Liquidación, para transferir
33 los recursos económicos por una cantidad de USD 147.573,97, a favor de la EPMAPA – PVM,
34 en Liquidación, para la desvinculación e indemnización laboral del talento humano.

35 **6.-** Autorización al señor Alcalde para la aceptación y suscripción del Convenio de Dación de
36 Pago de Obligaciones no Pagadas y Registradas en los Presupuestos Clausurados del Ministerio
37 de Economía y Finanzas con Bonos del Estado de Deuda Interna, así como los términos y
38 condiciones propuestas por USD 473.147.72 a un año plazo.

39 **7.-** Clausura de la sesión.”



Acta No. 105

- 1 Hasta aquí la lectura del orden del día señor Alcalde;
- 2 **El señor Alcalde:** Por favor el punto número uno del orden del día;
- 3 **El Secretario General: PRIMER PUNTO.-** “1.- *Constatación de Quórum*”.
- 4 **El señor Alcalde:** Proceda a constatar el quórum señor secretario;
- 5 **El secretario General:** Procedo a constatar el quórum señor alcalde:
- 6 ■ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **presente**;
- 7 ■ Concejala Mónica González Jungal, **presente**;
- 8 ■ Concejal Javier Jaramillo Molina, **presente**;
- 9 ■ Vicealcaldesa Katherine Magaly Jiménez Flor, **presente**
- 10 ■ Concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada, **presente**;
- 11 ■ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente**;
- 12 Constatado el quórum señor alcalde, encontrándose los seis (6) miembros del Concejo
- 13 Municipal presentes; existiendo el quórum de Ley;
- 14 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;
- 15 **El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.-** “2.- *Instalación de la sesión por parte del señor*
- 16 *Alcalde.*”
- 17 **El señor Alcalde:** Señores concejales agradeciéndoles su presencia y su puntualidad. Se ha
- 18 hecho esta convocatoria a sesión extraordinaria, espero que abordemos todos los puntos con
- 19 mucha responsabilidad en beneficio de nuestro cantón Pedro Vicente Maldonado. Con estas
- 20 palabras dejo instalada la presente sesión, y siguiente punto del orden del día;
- 21 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;
- 22 **El Secretario General: TERCER PUNTO.-** “3.- *Aprobación del Acta No. 104 de la Sesión*
- 23 *Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día jueves*
- 24 *20 de febrero de 2025.*
- 25 **El señor Alcalde:** Está en nuestro conocimiento el Acta No. 104 de la Sesión Ordinaria del
- 26 Concejo Municipal, celebrada el día jueves 20 de febrero de 2025. Por favor señores concejales
- 27 sírvanse hacer las observaciones que crean conveniente para luego proceder aprobar la presente
- 28 acta;
- 29 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Señor alcalde, compañeros concejales, señores
- 30 directores, muy buenas tardes. Señor Alcalde, por mocionar que se apruebe el Acta Nro. 104,
- 31 en caso de que no exista algún cambio u observaciones de parte de los compañeros concejales;
- 32 **El señor Alcalde:** Gracias señorita vicealcaldesa. ¿Alguna otra observación o alguien que
- 33 respalde la moción?
- 34 **El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada:** Señor alcalde, compañeros, compañeras,
- 35 concejales, directores presentes, muy buenas tardes. Sí, una observación en la página cuatro (4),
- 36 línea veintiocho (28), eliminar la palabra “Pues”, esa sería mi observación, señor alcalde, y para
- 37 apoyar la moción de la compañera Katherine Jiménez;
- 38 **El señor Alcalde:** Muchas gracias señor concejal Ronal Montenegro. ¿Alguna otra
- 39 observación?



Acta No. 105

1 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Señor alcalde, compañeros, compañeras, concejales,
2 procurador síndico, buenas tardes. Tengo dos observaciones: en la página seis (6), en la línea
3 doce (12), en la última parte dice la palabra “minutos”, cambiar por: “montos”. En la misma
4 página, en la línea veinticinco (25), dice: “el ejercicio económico dos mil 2024” y está en
5 números 2024, favor suprimir las palabras “dos mil”, en este caso. Y con esto igualmente, por
6 apoyar la moción;

7 **El señor Alcalde:** Gracias concejal Javier Jaramillo, si no hay otro pedido de palabra sírvase
8 tomar votación;

9 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación:

- 10 ▪ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor**;
- 11 ▪ Concejala Mónica González Jungal, **en contra** por no haber estado presente, y quien hizo
12 las veces de concejal fue mi suplente;
- 13 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor**;
- 14 ▪ Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, proponente y **a favor**;
- 15 ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor**;
- 16 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;

17 **Se contabilizan cinco (5) votos a favor y uno (1) en contra;**

18 **RESOLUCIÓN NRO. 035-SG-GADMPVM-2025.- POR MAYORÍA DEL PLENO DEL**
19 **ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
20 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA NO. 104 DE LA SESIÓN**
21 **ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
22 **MALDONADO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 20 DE FEBRERO DE 2025.**

23 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;

24 **El Secretario General: CUARTO PUNTO.-** “4.- *Autorización al Ejecutivo para la*
25 *suscripción del Convenio Específico entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal*
26 *del cantón Pedro Vicente Maldonado y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y*
27 *Alcantarillado, EPMAPA-PVM, en Liquidación, para que realice la lectura, facturación y*
28 *recaudación del servicio de agua potable y alcantarillado en el cantón Pedro Vicente*
29 *Maldonado.*”

30 **El señor Alcalde:** Bueno, este tema ya venía dándose en virtud de que nosotros como municipio
31 todavía no tenemos el módulo o la plataforma que se pidió. Se solicitó que la empresa haga la
32 recaudación pero como en la ordenanza de liquidación decía que desde el mes de enero el
33 municipio tiene que hacerse cargo de la recaudación, lo cual surgieron algunos problemas, sobre
34 todo, porque habían distintas tasas en los proyectos urbanísticos, y lo que se pretende a través
35 de esta autorización es firmar este convenio para que la EPMAPA-PVM, en liquidación siga
36 haciendo la recaudación, a fin de no generar esa duda que se generó al inicio del año cuando
37 iban los usuarios a cancelar en ventanilla de la empresa y la empresa se negaba a cobrarles la
38 tasa de agua, y en el Municipio tampoco podíamos cobrar dichos valores porque no tenemos el
39 módulo para realizar el cobro de la tasa de agua, lo que se trata más bien es dar estabilidad al



Acta No. 105

1 sistemas de cobros y con esos recursos seguir operando el sistema. Por favor para que nos
2 explique el tema señor procurador síndico;

3 **El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Señor alcalde, señores concejales, muy
4 buenas tardes. De la lectura del informe que dirigió a su persona, el señor liquidador, el Abogado
5 Edwin Erazo, como recomendaciones expuso contratar al mismo proveedor que tiene el
6 EPMAPA del sistema comercial con fin de acortar tiempos, a fin de que ya sea el GAD
7 municipal quien asume a dicha competencia por la liquidación de la empresa pública. Revisar
8 la base legal del EPMAPA y las ordenanzas del GAD Municipal en cuanto a la liquidación de
9 la empresa y proceder con una reforma global era otra de las recomendaciones. En mi informe
10 que está como sustento para este punto de lo del día, expuse: si bien el señor liquidador ha
11 nombrado la base legal que indica y le impide facturar y recaudar la tasa de agua potable y
12 alcantarillado, considero que si existe el asidero legal, previsto en la ordenanza de liquidación
13 en cuya disposición reformatoria se amplió a la posibilidad de que el GAD asuma la
14 recaudación, consecuentemente en todas las fases de la comercialización, una vez que tengamos
15 el módulo anclado al sistema municipal de recaudación, asunto que se encuentra en trámite,
16 hasta allí señor alcalde usted expuso en su intervención de que a la fecha el municipio no cuenta
17 con el módulo de recaudación y que resulta conveniente para no generar esa inseguridad en los
18 usuarios de que el mismo proveedor y la misma institución, en este caso la empresa pública,
19 siga recaudando hasta el último día de su funcionamiento, de manera que con esos recursos
20 sostenga el pago de gastos corrientes que tiene hasta la fecha y como municipio sostengamos lo
21 que en ordenanza se aprobó por este Pleno del Concejo, es decir, transferir recursos
22 exclusivamente para la liquidación de obreros que es el siguiente punto del orden del día;

23 **El señor Alcalde:** Gracias señor procurador síndico. Señores concejales, está en nuestro
24 conocimiento para la autorización de este convenio; sírvase tomar la palabra para proceder;

25 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Gracias, como lo ha expuesto el procurador síndico y
26 también dentro de los informes que se nos han hecho llegar, el sustento legal existe, tanto en el
27 artículo 60, literal n) del COOTAD, como también en el artículo 275 sobre las modalidades de
28 gestión, en este caso bajo convenios se puede trabajar conjuntamente y más que todo para el
29 cumplimiento de una de las competencias exclusivas que es del gobierno municipal, están
30 establecidas en el artículo 264 de la Constitución de la República, y en el artículo 55 del
31 COOTAD, la prestación, en este caso del servicio de agua potable. En ese sentido como
32 legislador pienso que lo que debemos enfatizar y enfocar es en garantizar la prestación del
33 servicio de agua, en este caso estas actividades de recaudación y otras en las cuales se establece
34 acá, garantiza también que la administración y en sí también cubrir con los gastos
35 administrativos y de operación que tiene la EPMAPA-PVM en liquidación. Así mismo como
36 indicaba el cumplimiento de nuestras competencias con el fin de garantizar la prestación del
37 servicio de agua potable y alcantarillado, quisiera mocionar pues que se autorice la suscripción
38 de este convenio, en este caso con la EPMAPA que se encuentra en proceso de liquidación;



Acta No. 105

1 **El señor Alcalde:** Gracias concejal Javier Jaramillo. ¿Alguien más que desee hacer uso de la
2 palabra?

3 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Señor alcalde, por apoyar la moción y también
4 sugerir que dentro del punto cuatro está como firmante el Ingeniero Edison Moya, que se cambie
5 en este caso al liquidador que es el que es el nuevo representante de la EPMAPA y quien debe
6 firmar;

7 **El señor Alcalde:** Muchas gracias. ¿Algún otro consejero que desee hacer uso de la palabra?
8 (...) Tenemos ya la moción de autorización y hay el respaldo de la vicealcaldesa, proceda a
9 tomar votación, señor secretario;

10 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación:

- 11 ▪ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor**;
- 12 ▪ Concejala Mónica González Jungal, (voto razonado) señor alcalde, señores concejales,
13 procurador síndico, secretario, buenas tardes. Efectivamente, señor alcalde, el punto número
14 cuatro, nos han solicitado la autorización al ejecutivo para la suscripción del convenio
15 específico entre el GAD Municipal y la EPMAPA-PVM en liquidación, para que realice la
16 lectura, facturación y recomendación del servicio de agua potable y alcantarillado. Señor
17 alcalde, hace tiempo atrás este Pleno del Concejo dio paso a la creación de una ordenanza,
18 ordenanza de liquidación. En ninguna parte específica de esa ordenanza tiene las cualidades
19 todavía de que se siga recaudando. Entonces, conoedora de que el convenio no puede estar
20 por encima de una ordenanza, es imposible que se dé paso a esto, porque aquí lo que cabe
21 en tema legal es la reforma a la ordenanza, que no es la propuesta, porque entonces nos
22 estaríamos yendo en contra de esa ordenanza. Es verdad lo que leyeron la parte legal de que
23 estamos y podemos hacer convenios, pero señor alcalde, existe una ordenanza, la ordenanza
24 no contempla que continuemos facturando y recaudando. Señor alcalde, es mejor que el
25 GAD Municipal, aquí tiene un compromiso, pues tiene un presupuesto aprobado para que
26 el módulo de recaudación y que las funciones de recaudar ya las adquiera inmediatamente
27 GAD Municipal, es mejor que ese proceso se dé cumplimiento de manera inmediata y lo
28 más pronto posible. Señor alcalde, en ese sentido, mi voto es **en contra**;
- 29 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, proponente y **a favor**;
- 30 ▪ Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, **a favor**;
- 31 ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor**;
- 32 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;

33 **Se contabilizan cinco (5) votos a favor y uno (1) en contra;**

34 **RESOLUCIÓN NRO. 036-SG-GADMPVM-2025.- POR MAYORÍA DEL PLENO DEL**
35 **ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
36 **MALDONADO, RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, LA**
37 **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO**
38 **AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
39 **MALDONADO Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y**



Acta No. 105

1 **ALCANTARILLADO, EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN, PARA QUE REALICE LA**
2 **LECTURA, FACTURACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA**
3 **POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE**
4 **MALDONADO.**

5 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;

6 **El Secretario General: QUINTO PUNTO.-** “5.- *Autorización al Ejecutivo para la*
7 *suscripción del Convenio Específico entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal*
8 *de Pedro Vicente Maldonado y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y*
9 *Alcantarillado, EPMAPA-PVM, en Liquidación, para transferir los recursos económicos por*
10 *una cantidad de USD 147.573,97, a favor de la EPMAPA – PVM, en Liquidación, para la*
11 *desvinculación e indemnización laboral del talento humano.*”

12 **El señor Alcalde:** Gracias. Bueno, en este punto ya conscientes de que se aprobó la ordenanza
13 de liquidación, luego esto consta un presupuesto de que nosotros como municipio vamos a
14 transferir los recursos para que se desvincule al personal, entonces es necesario que se firme
15 esta autorización y se proceda ya con la liquidación del personal que se cree conveniente,
16 Entonces, esto es lo que se busca en este momento, ya ejecutar lo que se ha planificado con
17 anterioridad. El señor procurador síndico para que nos amplíe el criterio para proceder luego a
18 debatir y autorizar este convenio;

19 **El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Gracias, señor alcalde. Señores
20 concejales de igual forma, como mencionamos anteriormente, el artículo 12 de la Ordenanza de
21 Liquidación y Extinción de la Empresa Pública y la disposición general primera de la misma,
22 en base a esto se emitió una resolución legislativa del directorio de la EPMAPA donde consta
23 la aprobación de prelación de pago presentado por el liquidador y representante legal ,y además
24 solicita la transferencia económica del GAD Municipal por un valor que asciende a la cantidad
25 de USD 147.573.97, cuyo destino es cumplir el pago de liquidación personal operativo de
26 producción de la Empresa Pública Municipal Agua Potable y Alcantarillado- EPMAPA-PVM
27 en liquidación. En ese sentido, me he permitido solicitar que demos cumplimiento a lo aprobado
28 por el Concejo Municipal y suscribir un convenio para establecer las garantías de la
29 transferencia de recursos como en ocasiones anteriores conforme a la decisión del directorio de
30 la empresa de liquidación de manera que cuente con el recurso para el pago de liquidación de
31 personal operativo de la empresa. Para el efecto como insisto, recomiendo la suscripción de un
32 convenio que nos permite establecer las condiciones expresas y garantías de la transferencia de
33 los recursos públicos, así como también requerir la autorización previa a la suscripción del
34 Concejo Municipal, aunque hay que indicar también que este pleno ya aprobó la ordenanza
35 presupuestaria de este año en la que destinó un rubro importante que se destinará
36 exclusivamente para este fin. Al haber un convenio específico y un requerimiento sobre un
37 monto exacto, se ha puesto a consideración y autorización de este pleno al Concejo Municipal;

38 **El señor Alcalde:** Gracias, señor procurador síndico. ¿Algún concejal que desee hacer uso de
39 la palabra este punto?



Acta No. 105

1 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Bueno, la base legal que se expuso en el punto
2 anteriormente tratado es la misma que sustenta la autorización para la firma, en este caso, de
3 este convenio en la cual se solicita la transferencia económica por un valor de USD 147.573.97,
4 lo que es para el pago de la liquidación del personal, que igualmente está establecido en la
5 ordenanza y en la reforma de la liquidación y extinción de la EPMAPA-PVM. Yo lo que ahí
6 tendría es una pregunta, en este caso, al director financiero, como se ha venido ahorita hablando
7 en estos últimos días y que también está a un punto de tratar sobre las asignaciones que están
8 retardadas por el Gobierno Central. Mi pregunta es si nosotros disponemos de este monto, de
9 estos USD 147,000, ya para proceder con la liquidación de este personal, o en qué tiempo se
10 procedería a transferir y proceder a ejecutar esto;

11 **El señor Alcalde:** Muchas gracias. El tema es bien complejo, llevamos ya cuatro meses sin
12 asignación del presupuesto al municipio, entonces, es bastante difícil poder cumplir con las
13 obligaciones que tenemos porque nosotros hemos hecho una buena recomendación y en base a
14 eso se han dado anticipos para inicio de obras. Estamos trabajando y quedando con todas las
15 obligaciones del IES, con el Banco de Desarrollo y con todos hemos quedado bien con nuestras
16 obligaciones, pero ahora sí, como a ustedes les consta, ya no ha habido el pago de los sueldos a
17 todos los trabajadores y a todos los funcionarios. Evidentemente, estamos en ese serio problema,
18 hemos mantenido reuniones con la AME y también están haciendo las presiones
19 correspondientes, pero hasta el momento no se ha logrado que se hagan los desembolsos para
20 poder cumplir con las obligaciones. Entonces, esperamos que en esta semana se pueda ya
21 completar la asignación de los presupuestos y pueda cumplirse con esta y otras obligaciones
22 que están pendientes por parte de la Municipalidad. No hay una fecha establecida, no sé si
23 mantuvo una reunión del director financiero y pueda más bien informarnos al respecto de este
24 punto. Por favor, lo siendo el ingeniero Hernán Chulde;

25 **El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:** Señor alcalde, señorita vicealcaldesa,
26 señorita concejal, señora concejala, señores concejales, muy buenas tardes. Con fecha 24 de
27 febrero del 2025, el señor Ministro de Economía y Finanzas, el Ingeniero Luis Alberto Jaramillo
28 Granja, ha emitido recién la Resolución Nro. 010, mediante la cual se ha establecido o se han
29 emitido las directrices que guardan relación a la distribución de las asignaciones a favor de los
30 gobiernos autónomos descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial para el
31 primer cuatrimestre del ejercicio fiscal del año 2025. Todos conocemos que esta asignación es
32 variable, cada cuatro meses sufre una variación. Lo importante es que en esta nueva
33 distribución, al GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado, se le hace un incremento en el
34 modelo de equidad territorial. Pasamos de un valor de USD 221.000.00 a un valor de USD
35 240.000.00 dólares. Obviamente en ese momento es documento, es papel. Claro, hay la
36 preocupación de lo que se explicó en la mañana en la reunión es que este acuerdo recién fue
37 emitido el 24 de febrero de 2025, es decir, hace unos pocos días, y el Ministerio de Economía
38 y Finanzas no podía realizar una transferencia tan pronto. Entiendo que durante este mes de
39 marzo, el gobierno central realizará la asignación del mes de enero, es decir se realizará la



Acta No. 105

1 transferencia del mes de enero 2025, y entiendo que sería bueno que en ese mismo mes o en el
2 próximo mes ya tendremos la asignación del mes de febrero. Este tema es un tema que va más
3 allá de la voluntad, hay una ordenanza de liquidación y extinción de la EPMAPA, no habíamos
4 coincidido con los tiempos de entrega de los recursos. El señor alcalde ha dispuesto, tan pronto
5 lleguen los recursos, se va a hacer el pago de las remuneraciones a los funcionarios y
6 trabajadores, y de la misma forma se va a hacer ya un abono. Presupuestariamente tenemos el
7 valor certificado, ¿sí? Presupuestariamente. Ya en tema de dineros, en el momento que llegue
8 la asignación del mes de enero del año 2025, se pagará el tema de remuneraciones y haremos el
9 primer desembolso ya a la EPMAPA, no de la totalidad, entiendo tal como están llegando los
10 recursos serían en dos pagos o tres pagos, pero ya este mes ya saldría el primer grupo de
11 trabajadores de la EPMAPA. Eso en cuanto a las asignaciones 2025, obviamente hay un retraso,
12 también el gobierno no ha entregado hasta el momento la cuota del mes de diciembre del año
13 2024, y prácticamente ya al ser un presupuesto clausurado, ese valor quedará pendiente para
14 que en algún momento se emita una directriz y se vea la manera cómo pagar, pero actualmente
15 contamos con el modelo de equidad territorial del presente año. Hasta este momento atrasado
16 los meses de enero, febrero y prácticamente el mes de marzo que estaríamos retrasados. El señor
17 alcalde ha manifestado un punto importante, el GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado
18 tiene una autonomía financiera bastante alta y es lo que nos ha permitido seguir cancelando los
19 gastos. No tenemos ningún retraso ni con el IESS, ni con el Banco del Estado. Son unos pocos
20 días en el tema de remuneraciones, pero no depende del GAD Municipal de Pedro Vicente
21 Maldonado, depende de la asignación del modelo de equidad y que el gobierno se iguale.
22 Argumenta que la resolución recién fue emitida el 24 de febrero y razón por la cual existe un
23 retraso, están conscientes. Espero que en los próximos días se puedan igualar y con eso
24 continuaremos nuevamente con los desembolsos, pero tan pronto llegue el mes de enero la
25 asignación se va a hacer el primer abono a la EPMAPA conforme lo ha dispuesto el señor
26 alcalde;

27 **El señor Alcalde:** Gracias señor director financiero. El concejal Javier Jaramillo ha solicitado
28 nuevamente el uso de la palabra. Proceda;

29 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Gracias. Con las explicaciones que ya ha dado el director
30 financiero y de lo cual se ha observado en el registro que tiene en este caso el Ministerio de
31 Economía y Finanzas, no es solo a nuestro gobierno municipal que el ministerio está adeudando,
32 sino creo que casi a todos los gobiernos municipales. En definitiva, la situación económica a
33 nivel nacional no está bien, pero sí también enfocarnos en lo que nosotros aprobamos dentro de
34 la Ordenanza de Extinción y Liquidación de la EPMAPA-PVM y que también fue parte o
35 motivo del debate, es el tema también de garantizar los derechos irrenunciables de los
36 trabajadores y uno de estos es la liquidación. En ese sentido, señor alcalde y también pues el
37 director financiero, solicitar que se cumpla esto, apenas se realice la transferencia por parte del
38 gobierno central, se haga la transferencia de este monto, para poder cumplir o garantizar el
39 derecho de los trabajadores que en este caso se van a desvincular de la empresa o del gobierno



Acta No. 105

1 municipal. Con eso, también amparando el artículo 60, literal n) del COOTAD, el artículo 264,
2 55 del COOTAD. También por garantizar los derechos en este caso de los trabajadores, quisiera
3 mocionar para que se autorice la suscripción de este convenio para la liquidación de los
4 servidores de la EPMAPA;

5 **El señor Alcalde:** Gracias concejal Javier Jaramillo. La concejala Leticia Bermúdez ha
6 solicitado el uso de la palabra. Proceda;

7 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Gracias, señor alcalde, compañeros concejales,
8 señores directores, muy buenas tardes. Una consulta. El valor de USD 147.533, ¿es el total o es
9 la parte que se va a liquidar a los señores de la EPMAPA? Por eso me hubiese gustado que nos
10 mandaran el listado;

11 **El señor Alcalde:** Eso es lo solicitado por el señor liquidador de la EPMAPA-PVM, en base al
12 cálculo que hicieron en el Ministerio de Trabajo. Entonces, nosotros no podemos pagar ni más
13 ni menos que lo que establece la autoridad rectora, el Ministerio de Trabajo. Y, lógicamente,
14 después vendrán algunos reclamos posteriores, pero ellos tienen su legítimo derecho de hacer
15 un reclamo formal, y solo es para cancelar a trabajadores operativos, porque nosotros así sean
16 por alcalde o liquidador o concejales que sean no podemos decir que paguen más porque ya
17 están establecidas unas tablas para la liquidación de los trabajadores y esas tenemos que
18 someternos;

19 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Señor alcalde lo que no me quedó claro era si era
20 total o proporcional para el pago de los trabajadores, funcionarios;

21 **El señor Alcalde:** Solo los operativos. Lo que pasa que ahí hay algunos que tienen algunos años
22 de servicio, pero hay otros también que tienen un año, tres años;

23 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** ¿Los trabajadores que pasan al GADMPVM no los
24 van a liquidar?

25 **El señor Alcalde:** Se procederá a liquidar a todos, lo que significa que pasarían nuevos a
26 nuestra institución;

27 **El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:** Los USD 147.573.97 es lo que se
28 llevó como propuesta al Concejo Municipal y lo que aprobaron ustedes en el momento que se
29 aprobó el presupuesto fiscal 2025, esto es ya antes que inicie el proceso de liquidación de cada
30 funcionario, de ser el caso tenemos que asignar recursos adicionales para el resto de servidores,
31 lo cual este valor sería para el primer grupo de trabajadores;

32 **El señor Alcalde:** Así es. El señor concejal Javier Jaramillo ha planteado la moción de
33 autorización. Pregunto ¿Existe respaldo a la moción?

34 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Respaldo la moción;

35 **El señor Alcalde:** Si no hay otro pedido del uso de la palabra de otro concejal sírvase tomar
36 votación señor secretario;

37 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación:

38 ▪ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor**;



Acta No. 105

- 1 ▪ Concejala Mónica González Jungal, señor alcalde el punto seis es específico. “Suscripción
2 del convenio para el pago de las obligaciones pagadas y registradas” y tal como dijo el
3 director financiero es verdad, hay un valor USD 147.573.97, estamos dentro de lo que se
4 aprobó en el presupuesto fiscal 2025, y en eso yo estoy totalmente de acuerdo. Señor alcalde
5 es verdad que hay que garantizar los derechos de los trabajadores, por supuesto que sí, y
6 esos derechos están contemplados en la Ordenanza de Liquidación y Extinción de la
7 EPMAPA-PVM, allí están contemplados. A mi criterio, y quiero que consten actas, no se
8 requiere de la firma o suscripción de un convenio aprobado por el Pleno del Concejo y los
9 concejales porque ya la autorización está dada a usted señor alcalde a través de la ordenanza
10 que aquí el Pleno del Concejo aprobó, y bajo esa ordenanza se justifican los derechos de los
11 trabajadores que tienen que ser liquidados. En lo que no estoy de acuerdo es en la suscripción
12 de un convenio, no se lo necesita, por esta razón señor Alcalde en este punto, mi voto es **en**
13 **contra**;
- 14 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, proponente y **a favor**;
- 15 ▪ Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, **a favor**;
- 16 ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor**;
- 17 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;

18 **Se contabilizan cinco (5) votos a favor y uno (1) en contra;**

19 **RESOLUCIÓN NRO. 037-SG-GADMPVM-2025.- POR MAYORÍA DEL PLENO DEL**
20 **ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
21 **MALDONADO, RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, LA**
22 **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO**
23 **AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE**
24 **MALDONADO Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y**
25 **ALCANTARILLADO, EPMAPA-PVM, EN LIQUIDACIÓN, PARA TRANSFERIR**
26 **LOS RECURSOS ECONÓMICOS POR UNA CANTIDAD DE USD 147.573,97, A**
27 **FAVOR DE LA EPMAPA – PVM, EN LIQUIDACIÓN, PARA LA DESVINCULACIÓN**
28 **E INDEMNIZACIÓN LABORAL DEL TALENTO HUMANO.**

29 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;

30 **El Secretario General: SEXTO PUNTO.-** “6.- *Autorización al señor Alcalde para la*
31 *aceptación y suscripción del Convenio de Dación de Pago de Obligaciones no Pagadas y*
32 *Registradas en los Presupuestos Clausurados del Ministerio de Economía y Finanzas con*
33 *Bonos del Estado de Deuda Interna, así como los términos y condiciones propuestas por USD*
34 *473.147.72 a un año plazo.*”

35 **El señor Alcalde:** Gracias señor secretario. En este punto fue una propuesta que vino del
36 Ministerio de Economía y Finanzas de que se podría hacer en este plazo para que esa cantidad
37 que se ha planteado de USD 473.147.72, se pueda hacer el cobro en un año que conste como
38 bonos del Estado, porque si no se los toma en cambio cuando nos van a pagar, en este caso por
39 menos tenemos una fecha establecida que es un año, 09 de febrero del 2026 que tendrían que



Acta No. 105

1 hacer un desembolso ya obligado porque hay otro plazo. Entonces, fue una decisión que
2 nosotros tomamos con el director financiero porque caso contrario no hay esperanzas de cobrar,
3 para lo cual al menos tendríamos ya un en bonos y en un año se hace efectivo este pago y
4 podemos con eso ejecutar los proyectos que venimos como municipio desarrollando. Eso es lo
5 que yo les puedo plantear, señores concejales, lo hecho pensando en el futuro, porque si no,
6 queda ahí como en el limbo, que no sabemos si nos van a pagar mañana, pasado, o puede pasar
7 más de un año, pero con el convenio suscrito, ya se establecen fechas, por lo menos hay
8 esperanza que en un año podemos tener ese dinero disponible para para poder cumplir con
9 obligaciones de la institución. Eso, señores concejales, el señor director financiero podría
10 ampliarles el criterio para autorizar la suscripción del convenio de la dación de pago con bonos
11 del Estado;

12 **El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:** Gracias señor, señor Alcalde. Los
13 documentos anexos en el documento 1.1), ustedes pueden visualizar que el Ministerio de
14 Economía y Finanzas ha entregado el detalle de las cuentas por pagar a municipios; en la
15 normativa financiera hubo un cambio, que ustedes la pueden revisar en la noticia del año, sin
16 embargo, ustedes pueden ver en este listado, que se denomina cuentas por pagar a municipios,
17 como ustedes pueden ver que existen 110 municipios en el país que se le deben valores del año
18 2023 en su mayor parte, y un valor reducido del año dos mil veinticuatro. En este documento
19 no está el modelo de equidad territorial del mes de diciembre del año 2024. Y ha hecho tres
20 clasificaciones, municipios grandes, que se les debería USD 109.561.155.26. Hay otro grupo
21 que se le denomina GADs municipales medianos que se les debe USD 111.027.436.01, y un
22 tercer grupo de GADs municipales pequeños al cual nosotros pertenecemos, están adeudando
23 USD 35.884.615.72. En total esta deuda asciende a USD 256.473.207.59, es decir, a ciento diez
24 municipios. Ustedes pueden visualizar en la secuencia del número noventa y cuatro se encuentra
25 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado y nos
26 indica que de la cuota nos deben USD 221.438.00 pero esto pertenece a la cuota de noviembre
27 del año 2023. Por devoluciones de IVA nos deben USD 186.563.18; de la competencia del
28 patrimonio USD 65.184.16 que corresponde a los años 2023 y 2024, total como lo he
29 manifestado son USD 473.147.72, a estos ciento diez municipios el señor Ministro de Economía
30 y Finanzas, el Ingeniero Luis Alberto Jaramillo ha realizado una invitación. Esta es una
31 invitación tanto al señor presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, el señor
32 Patricio Maldonado, así como al señor Esteban Orellana Alvear, Director Ejecutivo de esta
33 misma institución en la cual realiza una invitación a los gobiernos autónomos descentralizados
34 municipales para participar en el proceso de dación de pago de obligaciones no pagadas y
35 registradas de presupuestos clausurados mediante la entrega de bonos de deuda pública. Al
36 momento que se indica esta palabra presupuestos clausurados, significa ya terminado el
37 ejercicio fiscal, en este momento ya tenemos dos periodos clausurados que es del año 2024,
38 ahora ya estamos en el año 2025, el año 2024 corresponde a un presupuesto clausurado, el año
39 2023 a un presupuesto clausurado, en este sentido nos están indicando y nosotros tenemos dos



Acta No. 105

1 posibilidades. Decimos no acepto no aceptamos los bonos y seguimos esperando hasta cuando
2 el Ministerio de Economía y Finanzas decida entregar los recursos, pese a que es mandato legal
3 de hacerlo oportunamente, sin embargo no se ha cumplido en los últimos tiempos, claro también
4 viene la situación económica del país, me imagino no se ha podido cumplir, entonces nosotros
5 tenemos las dos alternativas o aceptar la siguiente que es acogernos a esta invitación. La
6 normativa ustedes pueden ver en el mismo documento de la sesión de municipalidades, que es
7 el Circular Nro. MET-MET-2025-302-C del veinte de febrero de 2025 está indicando ahí la
8 base legal, está indicando el Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas
9 Públicas, el artículo 155.1, está indicando igual el Acuerdo Ministerial Nro. 033 del 05 de
10 septiembre del 2024, incluso nos indica los plazos, plazos hubo hasta el 21 de febrero del 2025
11 al correo de daciones de pago por cualquier inquietud. En ese sentido yo realicé unas consultas
12 en la cual me contestaron, que igualmente se encuentra adjunto al documento que les he remitido
13 sobre inquietudes que obtenían respecto a que correspondían estos recursos, esos documentos
14 iguales están adjuntos en el documento y podemos visualizar exactamente de qué se tratan estas
15 deudas, y el plazo para la entrega de la aceptación a la invitación es hasta el 06 de marzo de
16 2025, es decir, hasta el día de mañana hasta las 17H00. El Ministerio de Economía y Finanzas
17 dice ejecutar el proceso de dación de pago en función del orden de llegada de la aceptación,
18 adicionalmente igual les he entregado o está adjuntos en el numeral 2 las características y
19 condiciones financieras a un año al plazo nominal el rendimiento será del 4.90% . A tres años
20 el 8.75% anual, y a cinco años el 9.25 % anual. Nosotros estamos pidiendo que sea a un año
21 como lo manifestó en señor alcalde, esa es nuestra intención e interés de que sea a un corto
22 plazo, sin embargo las condiciones generales ya las establecerá el Ministerio de Economía y
23 Finanzas, al menos por el punto de estimo que estemos dentro del primer grupo no es tampoco
24 un valor tan alto como el resto de municipios que se les adeuda ahí, sin embargo estos son los
25 plazos previstos. En mi Memorando Nro. GADMPVM-DFI-2025-196 del 28 de febrero de 2025
26 en mi calidad de responsable de la parte financiera he recomendado para acogernos a la
27 invitación de la dación de pago, ahí pueden ver ustedes igualmente los antecedentes que es una
28 transcripción del documento que nos ha llegado, está claramente indicado a qué meses
29 corresponden estos valores, incluso le estoy indicando que el vencimiento más inmediato es a
30 un año en plazo con interés del 4.90% por lo cual esta entidad recibiría el valor aproximado de
31 USD 23.184.24 de interés, que sumado a lo adeudado equivalen a USD 473.147.72 totalizaría
32 al finalizar el año desde la fecha de emisión del bono de USD 496.331.96. En el caso de no
33 aceptar la invitación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas del valor adeudado de
34 USD 473.147.72 se mantendría fijo pero no sabríamos con exactitud, hoy día como lo manifesté
35 hace un momento participé en una reunión virtual con el Ministerio de Economía y Finanzas,
36 con la responsable de las daciones de pago, igualmente con el responsable de AME, de coordinar
37 en el tema financiero y nuevamente se nos volvió a explicar, esto es voluntario no es obligatorio.
38 Yo lo que estoy sugiriendo es que nos acojamos a este modo de pago porque prácticamente son
39 obligaciones en su mayor parte del año 2023. Me da un poco de inquietud que en algún momento



Acta No. 105

1 cuando la Contraloría General del Estado haga un examen especial, y nos diga que el Ministerio
2 de Economía y Finanzas les invitó para que se acojan a la dación de pago y ustedes que hicieron
3 al respecto, nada, sabiendo de que incluso tendríamos o se tiene un rendimiento por los
4 intereses. Entonces alguien tiene que responder, no está claro el pago del año 2023, 2024, tengo
5 que ser claro no existe una claridad desde el Ministerio de Economía y Finanzas ¿Cuándo eh
6 pagarían esa deuda? Tampoco está claro bajo qué mecanismos al ser un presupuesto ya
7 clausurado del Estado, bajo qué mecanismos se hará lo que va a cancelar el Ministerio de
8 Economía y Finanzas, lo que sí está claro es que lo del año 2025 si se va a cancelar, y a estas
9 alturas como lo había manifestado ya existe ya el acuerdo del Ministerio de Economía y
10 Finanzas mediante el cual ya estableció los valores a distribuir durante el primer cuatrimestre
11 del año 2025 relacionado con el modelo de equidad territorial, incluso como lo manifesté, este
12 valor ya está contemplado y este GAD Municipal tiene un incremento en ese valor, pero lo del
13 año 2025 ¿Qué pasa con lo del año 2024? No está claro, no se sabe cuándo vayan a cancelar,
14 mi recomendación es que es aceptemos esta invitación al menos como lo manifestó el señor
15 alcalde que lo tiene claro, tenemos que iniciar un proceso, tenemos que enviar la invitación que
16 nosotros estaríamos de acuerdo con la dación de pago e iniciar un proceso, yo en este proceso
17 yo me he adelantado, el GAD Municipal tenía una cuenta en una casa de valores ya aperturada,
18 fue actualizada esa cuenta porque uno de los requisitos en el mismo documento lo indica es
19 contar con una cuenta en una casa de valores, eso está actualizado tendríamos que seguir todo
20 el proceso, firmar el contrato de dación de pago y finalmente tendríamos bonos de deuda del
21 Banco del Estado, ahí ya había que ver las características en ese momento, puede ser de que
22 alguna entidad nos reciba estos bonos sin descuento, tendríamos que aprovechar, caso contrario
23 tendríamos que mantenerlo en la casa de valores hasta su vencimiento, una vez que ya concluya
24 el vencimiento el Ministerio de Economía y Finanzas tiene que proceder a depositar el dinero,
25 tenemos esta esta invitación, estas dos alternativas, nos quedamos esperando que de años
26 anteriores esa duda llegue cuando el Ministerio de Finanzas lo crea conveniente, o nos
27 acogemos a la dación de pago e iniciaríamos el proceso para recibir bonos los cuales los
28 depositaríamos conforme a la normativa en la casa de valores y ganaríamos un rendimiento
29 mientras concluya su plazo de vigencia, en ese sentido esa es mi intervención señor alcalde;

30 **El señor Alcalde:** Gracias señor director financiero, señores concejales estamos en el punto
31 seis;

32 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Señor alcalde, si me permite para hacer unas
33 consultas, ingeniero una pregunta, si se acepta los bonos del Estado, existe la opción de recibir
34 las asignaciones, por ejemplo aceptamos en este momento, sin embargo el Estado ya tiene
35 liquidez de aquí a uno o dos meses, ellos ya nos depositarían o al momento que ya se aceptan
36 los bonos ya ingresa a la bolsa de valores y ya no se puede regresar;

37 **El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:** Una vez que nosotros aceptemos esta
38 dación de pago, nosotros ya no tenemos posibilidad de canjear este bono con efectivo o
39 transferencia, prácticamente el Estado extinguiría su obligación con esa institución. Por esa



Acta No. 105

1 razón es justamente la dación de pago, dice el Estado al GAD Municipal le estoy debiendo USD
2 476.000.00 aquí está el bono, y con eso prácticamente la obligación está extinta. Si nosotros
3 encontramos, y de lo que revisé gran cantidad de instituciones van a acogerse a esta modalidad
4 de pago, lo que no está claro es la deuda clausurada cuando va a pagar, claro suena bonito y
5 bueno posiblemente dentro de un mes, dos meses, tres meses, pero prácticamente es un
6 presupuesto clausurado. Estos valores los vengo esperando cuando viene en el año 2024,
7 corresponden al año 2023 y es más de un año que sigo esperando que nos entreguen esos valores,
8 y es la segunda vez que el Ministerio de Economía y Finanzas hace la invitación para cogernos
9 a bonos, es la segunda vez, entonces ya la primera vez yo también no les hice conocer porque
10 igualmente era voluntario, pero han transcurrido los meses y no hay certeza de que el Ministerio
11 de Economía y Finanzas vaya a cancelarlo en el año 2023, tanto así que el Ministerio de
12 Economía y Finanzas hace una invitación para que ustedes se acogen, los que no se acogen
13 simplemente deben seguir esperando, pero aquí hay un problema, vamos a seguir esperando
14 ¿hasta cuándo? si ahorita lo del año 2025 el gobierno tiene problemas en cancelar no se diga de
15 los años anteriores y ustedes pueden ver que en su totalidad no es poco, solo a estos ciento diez
16 (110) GAD Municipales, que no están los GAD Provinciales ni los GAD Parroquiales, el
17 Ministerio de Economía y Finanzas debe USD 256.473.207.59 que desde mi punto de vista
18 financiero no deberíamos seguir esperando porque en ese momento hay una invitación,
19 inclusive que si nosotros nos acogemos tendríamos un retorno de intereses como lo manifiesto,
20 a uno, tres cinco años que recibiríamos los intereses, entonces si lo aceptamos ya la deuda queda
21 extinta del gobierno, nosotros en esa entidad no nos debería USD 473.147.72 ya no nos debería
22 de nada, eso es la dación de pago;

23 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Ingeniero, si aceptamos ¿Cómo tenemos liquidez?
24 **El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:** Ahora mismo no la tenemos, el
25 gobierno no tiene liquidez, nosotros, por el retraso de la asignación es que sentimos un pequeño
26 inconveniente, nosotros no somos como otros GAD Municipales que están debiendo un mes,
27 dos meses, tres meses, esa es la alternativa de la dación de pago, esta deuda, estos USD
28 473.147.72 ya viene desde parte del año 2023, y ustedes pueden ver que en el documento que
29 les he señalado en mi documento, pueden visualizar hay deudas que son incluso del año 2020,
30 2021, por ejemplo si son las del año 2020 al año 2025 estamos hablando de cinco años, y que
31 no nos han pagado y tendríamos que seguir esperando, no sé hasta cuando, de lo que
32 manifestaron hoy en la mañana, lo que sí existe compromiso es de igualarse el mes de enero y
33 febrero del año 2025 y continuar hacia adelante, de los años anteriores no hay certeza para
34 cuando el Estado vaya a cancelar esa deuda;

35 **El señor Alcalde:** Muchísimas gracias señor director financiero, esta posibilidad también
36 requiere la autorización del Concejo Municipal indudablemente, yo también la he analizado con
37 el director financiero y es una posibilidad de tener al menos en bonos, porque son deudas ya
38 con retrasos 2020, 2021, 2023, y 2024; por favor señor concejal Ronal Montenegro;



Acta No. 105

1 **El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada:** Señor Alcalde ¿Quién nos garantiza que en
2 un año nos vayan a cancelar el cien por ciento de la deuda, incluido el interés?

3 **El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:** En el momento que recibamos el
4 bono, el bono va a salir a un plazo nominal, esto es como cuando realizamos una inversión en
5 una póliza a plazo fijo. Nosotros estamos planteando que sea un año, pero el Ministerio de
6 Finanzas dependiendo la disponibilidad indicará uno, tres o cinco años. Una vez que se vence,
7 el Estado tiene que proceder a depositar porque ya prácticamente se venció plazo de vigencia,
8 excepto que en ese momento saquen una normativa que amplíe el plazo para otro determinado
9 tiempo. Es que las condiciones económicas del país no se pueden predecir en el futuro. Lo que
10 sí está claro es que esto es como una póliza, invertimos a un determinado plazo, vamos a cobrar
11 esos intereses, y al final de ese plazo tienen que reintegrarnos el dinero a la cuenta, al menos en
12 estos dos talleres que he asistido de manera virtual con funcionarios del Ministerio de Economía
13 y Finanzas, dicen, mire, al menos tienen ahora en bonos, tienen la posibilidad de tenerlos en
14 bonos, tienen el dinero y pueden planificar en un determinado plazo porque ese dinero les va
15 llegar. Lo otro es totalmente incierto, sin embargo, ya es una decisión de ustedes también de
16 autorizar o no, y si es no, es simplemente seguir esperando hasta cuando en algún momento
17 llegue el dinero;

18 **El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada:** De mi parte, señor alcalde, suena
19 interesante que se podría percibir USD 23.000.00 dólares más en un año por el hecho de los
20 intereses, pero claro, nos quedaríamos sin esperanzas de recibir este dinero por lo menos un
21 año, como lo ha explicado el director financiero, no sé de mi parte lo que piensen los demás
22 compañeros. Usted ya dio su moción;

23 **El señor Alcalde:** El concejal Javier Jaramillo ha solicitado el uso de la palabra, proceda;

24 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Gracias, en mi criterio, de acuerdo al Acuerdo
25 Ministerial Nro. 33 del 05 de septiembre de 2024, como indica claramente, este es como una
26 estrategia para la preservación de capital a nivel nacional, y por lo cual, pues, a través de una
27 invitación, en este caso del Ministro de Economía y Finanzas, hace una propuesta, yo creo que
28 el análisis que ha hecho en este caso el alcalde, ha hecho el director financiero, y el procurador
29 síndico también, sobre las condiciones que nos dan uno, tres, o cinco años, Yo creo que un año
30 estaría bien, porque incluso si hablamos de tres años, ya sería fuera del periodo, pero se está
31 acogiendo, en este caso, bajo las recomendaciones del director financiero y del procurador
32 síndico, acoger la condición de un año, y en la cual indica, pues, que el interés sería del cuatro
33 punto noventa y seis por ciento, estamos dentro de los requisitos también, como dice el monto
34 mínimo, dice que el monto mínimo para el pago de las obligaciones no pagadas y registradas
35 de presupuestos clausurados, que se cancele a través del mecanismo, será de un monto igual o
36 mayor a cuatrocientos mil dólares. La deuda, que se asigna hacia la deuda, que tiene, en este
37 caso, el Ministerio de Economía y Finanzas con nuestro gobierno municipal, está en los USD
38 473.147.72. Entonces, creo que estamos dentro del monto, sí, el mecanismo que nos están
39 estableciendo, pues, a través de esta dación de pago, que establece, en este caso, el Ministerio



Acta No. 105

1 de Economía y Finanzas, que sea de una u otra manera, nos va a tocar esperar, porque nosotros,
2 como gobierno municipal, no vamos a disponerle, en este caso, el ministerio realizar el pago,
3 sino más bien, debemos de una u otra manera acogernos, y qué mejor, si esto genera un interés
4 en acoger la propuesta que hace, en este caso, el Ministro a través de esta invitación. Creo que
5 con esto, compañeros y compañeras miembros del órgano legislativo, como indico, no es algo
6 que depende directamente de nosotros, no podemos disponer, sino, sí acoger una propuesta que
7 hace, la preservación del capital, yo creo que es fundamental, no solo desde el gobierno
8 nacional, sino también desde aquí, del gobierno municipal, se han hecho, creo que, varias
9 acciones en el tema de optimización del recurso económico y humano, y creo que esa estrategia
10 se la debe continuar. En este sentido, también, por aporte al gobierno nacional, quisiera
11 mocionar que se autorice la suscripción de este convenio, en este caso, con el Ministerio de
12 Economía y Finanzas;

13 **El señor Alcalde:** Gracias, concejal Javier Jaramillo. Ha solicitado el uso de la palabra la
14 concejala Mónica González, proceda;

15 **La concejala Mónica González Jungal:** Señor alcalde, tengo una pregunta en base a la
16 exposición que acaba de hacer el director financiero del gobierno municipal. Nos han
17 manifestado verbalmente que una opción es quedarnos esperando, y la segunda es que si
18 acogemos la propuesta del Ministerio del Ramo y aceptamos los bonos, se habla aquí de un año.
19 ¿Está usted seguro de que un año ya nos pagarían? Esa es mi pregunta, señora alcalde;

20 **El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:** Las condiciones no las impongo yo
21 como director financiero, las condiciones las impone el Ministerio de Economía y Finanzas.
22 Nosotros estamos haciendo un planteamiento que sea a un año. Sin embargo, no le puedo
23 garantizar que sea a un año, esto vamos a enviar al Ministerio de Economía y Finanzas todo el
24 proceso y nosotros vamos a plantear que nuestro deseo es acogernos a un año, pero si el
25 Ministerio de Economía y Finanzas dice que no nos van a dar un año, les vamos a dar a tres o
26 cinco años. Entonces, eso ya no depende de mí, eso depende directamente del Ministerio de
27 Economía y Finanzas. El anexo dos, ahí está adjunto las características y condiciones
28 financieras, dice que la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgo, remitió
29 las características y condiciones financieras de los bonos a los cuales se detalla en el siguiente
30 cuadro y ahí está un año, cuatro noventa por ciento, vencimiento, el paso del pago de interés es
31 semestral, a un año después, desde la fecha de vencimiento, haya tres años, al ocho punto setenta
32 y cinco por ciento, que es un interés alto, al vencimiento, se pagarían cada semestre los intereses,
33 y tres años después de la emisión del bono, nos entregarían el capital. Y también hay la opción
34 a cinco años. Se ha hecho un planteamiento desde el punto de vista financiero es que sea un
35 año, pero ya las condiciones lo va a poner el Ministerio de Economía y Finanzas. Este ministerio
36 son los dueños de los bonos, nosotros somos los acreedores, y a quienes nos han dado estas
37 alternativas, estas tres alternativas, yo estoy solicitando pero ya depende del Ministerio de
38 Economía y Finanzas quien tome la decisión;



Acta No. 105

1 **El señor Alcalde:** Quisiera también que consideremos que esta deuda no son de los últimos
2 meses, son recursos que debían haberse transferido en años anteriores, es como que estamos
3 recogiendo de todos esos años, estos saldos, agrupándolos en un solo bono para poderlos
4 recuperar. Incluso, me parece que no corresponde a la asignación del presupuesto de diciembre,
5 señor director financiero, ¿no está incluido lo de diciembre, no está considerado?

6 **El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:** No está considerado diciembre;

7 **El señor Alcalde:** No está considerado. Entonces, son bastantes saldos pequeños que están
8 agrupados en un bono para poderlo negociar. Incluso, no sé si posteriormente pudiésemos
9 también negociar esto, si se puede negociar a futuro con una casa comercial, que tenemos dentro
10 del presupuesto 2025, comprar una gallineta, una excavadora, y comprar también una buseta,
11 podríamos nosotros también utilizar los bonos dentro de esa negociación, a fin de que podamos
12 comprar lo que se requiera. Entonces, depende cómo nos movamos ya con este bono a futuro
13 porque nosotros entregamos, y la empresa que vende el artículo podría hacerse cargo del bono,
14 también está dentro de las posibilidades;

15 **El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:** Señor alcalde, se ha tocado un tema
16 muy interesante. Todo va a ser en función de la cantidad de GAD Municipales, si esos ciento
17 diez GAD Municipales aceptan esta invitación, estamos hablando que en el mercado se van a
18 colocar USD 256.000.000.00 dólares. Y es probable, como usted lo indica, no lo puedo
19 asegurar, pero puede ser que MAVESA, o alguna de esas grandes empresas les interese esos
20 bonos, y nos hagan a nosotros la invitación para nosotros participar, tampoco es descabellado
21 la idea que en algún momento podemos sacar un proyecto, lanzarlo a través del portal de
22 contratación pública, y le decimos que esto es con bonos del Estado, USD 473 mil dólares van
23 a ser pagados con bonos. Esto va a nivel país, y puede que exista una empresa que diga que si
24 le interesa participar con los bonos, yo tampoco no me voy al hecho de que recibo los bonos y
25 los voy a dejar ahí en la bolsa de valores cumpliendo el plazo. Si hay condiciones de negociación
26 que nos convengan a nosotros, bienvenido, y los podemos utilizar a estos bonos. Lo que me
27 pide igual el procurador síndico es que se quede claro, esto es deudas completamente de
28 presupuestos clausurados. El modelo de equidad territorial es de noviembre del año 2023. No
29 de diciembre, señor Alcalde. El gobierno todavía, lo de diciembre del año 2024, lo ha dejado en
30 el aire, en algún momento, no sé si después de tres meses, o después de un año, dirá, así como
31 está diciendo en este momento, diciembre del 2023, es decir, más de dos años después. Porque
32 también el gobierno, como no tiene dinero, trata de alargar los plazos, y en este momento dice
33 noviembre del 2023, USD 221.438.00 Las devoluciones de IVA igualmente son valores que
34 corresponden a años anteriores. De la competencia de tránsito, 2023 es USD 32.592,08. Y del
35 año 2024, es de USD 32.592,08. Si nosotros sumamos estos valores, vamos viendo a la presente
36 fecha que ya son altos y no nos están cancelando. USD 473.000 si a esto le sumamos los USD
37 221.000 de diciembre, le sumamos los USD 240.000 de enero, los USD 240.000 de febrero,
38 los USD 240.000 de marzo. Ya estamos hablando que a la presente fecha hay una deuda de
39 USD 1.414.000.00 dólares que no nos han cancelado. Los del año 2025, sí hay un compromiso



Acta No. 105

1 de pago, se escudan en que el acuerdo fue emitido ya al finalizar febrero, por eso no hicieron la
2 asignación a tiempo. Hay un compromiso que van a tratar de igualarse con las asignaciones del
3 2025, pero lo de años anteriores, no hay ninguna esperanza alguna de cobro. La mayor parte de
4 los GAD Municipales tenía la pregunta. ¿Cuándo van a depositar deudas de años anteriores?
5 Eso no está claro. No saben ni ellos mismos cuándo, porque eso depende de la disponibilidad
6 económica. En este sentido, señor alcalde, si es que hay autorización del Concejo Municipal y
7 hay beneficios en la negociación, los bonos pueden ser canjeados antes de su vencimiento, no
8 hay ningún inconveniente, son títulos desmaterializados;

9 **El señor Alcalde:** Gracias señor director financiero. La vicealcaldesa ha solicitado el uso de la
10 palabra. Proceda;

11 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Gracias señor alcalde. Yo creo que estado
12 confundida, entendí que lo que se iba a recibir era de enero y febrero 2025, por eso decía que
13 no iba a existir ingresos; entonces son deudas anteriores que pudieron generar intereses, porque
14 al final son intereses como una póliza, por lo que en esta parte sí estoy de acuerdo, y apoyo la
15 moción del compañero concejal Javier Jaramillo;

16 **El señor Alcalde:** Muchas gracias vicealcaldesa. La concejala Mónica González ha solicitado
17 el uso de la palabra, proceda por favor;

18 **La concejala Mónica González Jungal:** Señor Alcalde, ya que estamos en este punto y al tener
19 una duda quiero hacerle una pregunta al procurador síndico, ¿Existe algún procedimiento para
20 exigirle al gobierno central el pago de estos valores que ya nos deben de años anteriores? y a la
21 vez, ¿se han agotado dichos procedimientos o no? Por ejemplo, en el tema de la baja que dimos
22 de años anteriores de la cartera. ¿Existía un procedimiento? No se trató aquí. Entonces, mi duda,
23 hoy recae sobre este punto, ¿Existe algún procedimiento para exigirle al gobierno central para
24 decirle páguenos? Cómo sé decir yo, aunque sea un escrito, ¿se ha agotado ese procedimiento?
25 Esa es la pregunta de la señora alcalde. Gracias;

26 **El señor Alcalde:** Muchas gracias. Proceda contestando la pregunta señor procurador síndico;

27 **El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Señora concejala y señores concejales,
28 señor alcalde y director financiero han estado al frente de este tema, gestiones se han hecho el
29 señor alcalde la semana anterior, estuvo por dos días distintos en la ciudad de Quito tocando las
30 puertas del Ministerio de Economía y Finanzas y valiéndose de otros contactos también para
31 presionar de manera verbal. De manera escrita, la Asociación de Municipalidades que agrupa a
32 los 221 municipios que conforman este país, ha hecho lo propio, dirigirse. Y producto de las
33 reuniones de trabajo que mantiene la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas con el
34 Ministerio de Economía y Finanzas, con el delegado de la Presidencia, es esta propuesta. Porque
35 la figura jurídica de la dación de pago salda la deuda. El Ministerio de Economía y Finanzas
36 dejaría de tener esa deuda con el municipio. Porque nosotros la adquirimos a través de bonos y
37 por eso comienza a tener un rendimiento en la bolsa de valores. Eso hay que entenderlo bien
38 porque lo que estamos pidiendo al Concejo Municipal que autorice es un convenio de dación
39 de pago. No tengo cómo pagarle, yo le ofrezco bonos de deuda interna. Y con eso queda saldada



Acta No. 105

1 la deuda, de aquí para allá, como ya hemos venido analizando en este Pleno, el municipio
2 dispone de esos bonos, y puede negociarlos por otros mecanismos que resulten beneficiosos.
3 Pero insistimos, no afecta al presupuesto 2025 que fue aprobado por el Pleno porque no
4 responde a las últimas transferencias que nos adeudan, responde a deudas bastante antiguas,
5 como noviembre del 2023. Pasó todo el 2024 y no canceló el gobierno, no hay certeza de que
6 eso llegue a pasar, por eso, la mejor salida para este municipio, para esta realidad local, hemos
7 recomendado desde la parte financiera, política, y del señor alcalde en la parte ejecutiva, lo ha
8 puesto autorización del Concejo Municipal, es someternos a un convenio de dación de pago.
9 Entonces, las gestiones por parte del ejecutivo se han hecho, y como ustedes escucharon, el
10 director financiero está compareciendo a toda invitación que nos han hecho vía correo
11 electrónico, de manera virtual, y el señor alcalde de manera presencial, para de alguna manera
12 presionar y obtener los desembolsos, y poder tener algo de liquidez, el señor alcalde y el señor
13 director financiero están con la responsabilidad a priori para que esta gestión se cumpla de
14 alguna manera;

15 **El señor Alcalde:** Gracias señor procurador síndico. Bueno, yo pertenezco a un grupo de
16 alcaldes, y muchos de ellos están haciendo lo mismo, porque son fuentes anteriores, y no hay
17 ninguna esperanza de que nos paguen. Entonces, tenemos bonos, como se ha planteado, se
18 pueden negociar con las empresas, y al menos tenemos esa posibilidad, porque si viene una
19 empresa y dice si tiene algo que negociar, no, las deudas que tenemos desde hace cinco años.
20 Entonces, con eso no podemos negociar, pero con un bono del Estado sí, porque en el pasado
21 ya se dio, y muchas empresas negociaron con bonos, y ellos recuperaron pronto y en los plazos
22 establecidos. Ya sabían que en seis meses, en ocho meses iban a recuperar, entonces, y con eso
23 nosotros ya tendríamos lo que necesitábamos, para este año. Esa es la posibilidad que tenemos,
24 pero lo otro es quedarnos esperando, pero no hay esperanza de recuperar esos fondos, por más
25 que se ha hecho gestiones, son atrasos de muchos años que no se han cumplido. Lo mejor para
26 mí, insisto, es que tengamos a menos esta negociación con bonos y podamos recuperar. Como
27 parte de la Cámara Provincial, se hizo algo parecido, y esos bonos al final los obtuvo una
28 empresa, “Hidalgo, Hidalgo” por facturas que le debía la prefectura, quedando de esta manera
29 sin deuda la Prefectura, algo así podría suceder en nuestro caso. Señores concejales, el concejal
30 Javier Jaramillo ha planteado la moción de autorización y el respaldo de la vicealcaldesa
31 Katherine Jiménez, si no hay otro pedido de palabra, por favor sírvase tomar votación señor
32 secretario;

33 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación:

- 34 ■ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, no hay garantías del Ministerio de Economía y
35 Finanzas, necesitamos los recursos en efectivo, actualmente tenemos una emergencia de
36 agua y alcantarillado, esta vez mi voto es **en contra**;
- 37 ■ Concejala Mónica González Jungal, señor alcalde como es de su conocimiento en esta
38 sesión yo he hecho una consulta a usted para que sea a su vez contestada por el procurador
39 síndico de este municipio y le he pedido que me diga específicamente si existe algún



Acta No. 105

1 procedimiento para exigirle al gobierno el cobro de estos valores, como consta en actas no
2 me ha sido justificado, me ha manifestado que de manera verbal han tenido acercamientos
3 pero en sí no se me ha explicado cuál es el procedimiento o qué se hizo para exigirle al
4 gobierno central el pago de estas obligaciones, en ese sentido señor alcalde, mi voto es **en**
5 **contra**;

- 6 ■ Concejal Javier Jaramillo Molina, proponente y **a favor**;
- 7 ■ Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, **a favor**;
- 8 ■ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor** de acogernos a la invitación a la dación de
9 pago con bonos del Estado de deuda interna por USD 473.147.72, a un año en plazo señor
10 alcalde, con interés de cuatro punto noventa por ciento (4.90%);
- 11 ■ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;

12 **Se contabilizan cuatro (4) votos a favor y dos (2) en contra;**

13 **RESOLUCIÓN NRO. 038-SG-GADMPVM-2025.- POR MAYORÍA DEL PLENO DEL**
14 **ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
15 **MALDONADO, RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, LA**
16 **ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE DACIÓN DE PAGO DE**
17 **OBLIGACIONES NO PAGADAS Y REGISTRADAS EN LOS PRESUPUESTOS**
18 **CLAUSURADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS CON BONOS**
19 **DEL ESTADO DE DEUDA INTERNA, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y**
20 **CONDICIONES PROPUESTAS POR USD 473.147.72 A UN AÑO PLAZO.**

21 **El señor Alcalde:** Señor secretario, siguiente punto del orden del día;

22 **El Secretario General: SÉPTIMO PUNTO.- “7.- Clausura de la sesión”**

23 **El señor Alcalde:** Señores concejales, director financiero, procurador síndico muchas gracias
24 a todos, una vez que se han abordado todos los puntos del orden día, doy por clausurada la
25 presente sesión, siendo las dieciséis horas con quince minutos.

26
27
28
29
30 *Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo*
31 **ALCALDE DEL GADMPVM**

Ab. José Benito Castillo Rodríguez
SECRETARIO GENERAL